

RESOLUCIÓN No.SC.DIC.M.13.174

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LAS ORQUIDEAS ORTHIDS C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el 01 de Febrero de 2013, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil con fecha 14 de Septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 26 de Septiembre de 2007.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando OFICIO No. **UJ.M.2013.15** de Abril 26 de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LAS ORQUIDEAS ORTHIDS C. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en el domicilio de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Segundo Interino del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota en la de constitución del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

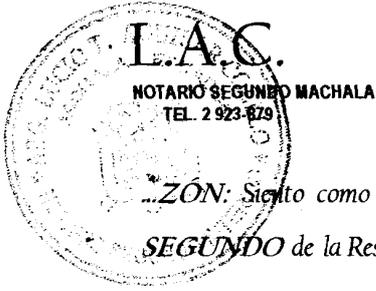
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 29 ABR 2013



**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

2013-07-01-02- D 0 0 2 8 2 1



...ZÓN: Sierto como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo*
SEGUNDO de la Resolución que antecede.-----

Machala, 21 de Mayo del 2013



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA